



PROCESO: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL  
DEMANDANTE: LUZ EMILCE TORRES RUIZ  
DEMANDADO: JUAN CARLOS MARTÍNEZ VERA  
RADICACION: 2015-00417-00

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 31 de agosto de 2020. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, cuatro (04) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Se tiene por agregado el memorial y los anexos aportados por la apoderada de la parte demandada, por medio del cual acredita el diligenciamiento de los oficios Nos. 611, 612, 613, 614 y 615 del 3 de marzo de 2020.

Así mismo, para todos los efectos procesales obre en autos y se pone en conocimiento de las partes el oficio allegado por el Banco Mundo Mujer, mediante el cual da respuesta a requerimiento realizado en oficio 614 del 3 de marzo de 2020.

NOTIFÍQUESE

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
Juez

NB



**JUZGADO CUARTO DE  
FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó  
por ESTADO No. 33 del 7 de  
septiembre de 2020

**LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ**  
SECRETARIA